UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 819-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Visto el expediente promovido por Leofruna Sonia Tinco Curi sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Gerencia en Servicios de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, Leofruna Sonia Tinco Curi, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Gerencia en Servicios de Salud;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Relación Afectiva Madre – Hijo en la Evolución del Estado de Salud del Neonato Prematuro – Hospital Regional de Ayacucho 2012", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 18 de setiembre de 2013, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Gerencia en Servicios de Salud a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 093-2013-UNSCH-EPG/CD, de fecha 23 de setiembre de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD a favor de la señora LEOFRUNA SONIA TINCO CURI.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MGTR. [illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DR. EDGARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General